ANEXO 10
OFERTA ECONÓMICA

ítem	Descripción Técnica	Cantidad	Unidad de Medida	Valor redimible en pesos (incluido Iva)	Valor Total
1	* Tarjeta bono * Especificación del nombre de la empresa que lo emite * Valor del bono ($270.300) * Vigencia de doce (12) meses. Condiciones: * La tarjeta es redimible en todas las tiendas físicas del almacén a nivel nacional * La tarjeta será expedida por el valor y la cantidad solicitada por la entidad. * La tarjeta tendrá acceso a todas las promociones que tenga el establecimiento en el momento de la redención. El proveedor no aumentará ningún costo por comisión, transporte o emisión del plástico.	**280**	**Unidad**	**$270.300**	**$75.684.000**
OFRECIMIENTO PORCENTAJE (%) ADICIONAL BONO:				**_____%**	
EL VALOR DEL BONO ASCENDERÁ A LA SUMA DE: **Sumar ($270.300 + el % ofrecido)**				**$**	

- El valor de la tarjeta para elementos educativos, recreativos o didácticos será de ($270.300) Mas el porcentaje (%) ofrecido en la oferta económica,
- El valor de la tarjeta a entregar será asumido por el oferente.
- El portador de la tarjeta podrá redimirlo en cualquier momento, y se ofrecerán los precios establecidos en el almacén incluyendo los descuentos por temporadas o promociones.
- No se efectuaran reembolsos en caso de no redimirse el bono.
- La tarjeta no podrá ser redimible por dinero en efectivo
- Se detentará el inventario del total de bienes

Los valores de la oferta económica permanecerán constantes durante el plazo de ejecución del contrato. Se entenderán incluidos todos y cada uno de los impuestos a los que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionado, ni ser adicionado, modificado o completado después de presentada la oferta. El SENA Regional Santander podrá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar.

FIRMA: _____

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.